



## INFORME DE COMISIÓN

Jefe inmediato: Lic. Beatriz Carranza Meza

Fecha de Elaboración: 03/04/2022

Consecutivo por Área: \_\_\_\_\_

Delegación : SONORA

Área de Adscripción: RECURSOS NATURALES

Comisionado: ARVAYO GALVEZ LUIS

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Periodo: DEL 28 DE MARZO AL 01 DE ABRIL DEL 2022

Lugar: Municipio de GENERAL PLUTARCO ELIAS CALLES

Objeto de la Comisión: llevar acabo acciones de inspeccion y vigilancia

Síntesis: Se realizaron acciones de inspeccion u vigilancia en las áreas de vida silvestre y forestal

Conclusión: Las acciones de inspeccion y vigilancia se dan en el municipio de General Plutarco Elias Calles

Resultados Obtenidos: Se realizaron recorridos de inspeccion y vigilancia en las areas rurales

Contribucion: se realizan recorridos en prevencion al delito ambiental

Atentamente

Nombre y Firma

LUIS ARVAYO GALVEZ

Comisionado

Vo.Bo.

Nombre y Firma

LIC. BEATRIZ EUGENIA CARRANZA MEZA

Jefe Inmediato

declaro bajo protesta de decir verdadde los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tenerconosimiento de las sanciones que se aplicarian en caso de lo contrario



**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
Delegación Sonora  
Subdelegación de Recursos Naturales

Hermosillo, Sonora a **28 de marzo de 2022**  
Oficio: PFFA/32.1/8C.17.4/0001/0104-2022  
Expediente: PFFA/32.1/8C.17.4/0001-2022

**LIC. LUIS ARVAYO GALVEZ** ✓  
**ING. FRANCISCO JAVIER VALENZUELA RUIZ**  
INSPECTORES FEDERALES  
**LIC. ROMAN ADRIAN SOMBRA VERDUGO**  
ASESOR JURÍDICO  
**PRESENTE**

Por medio del presente, comunico a Usted que ha sido comisionado los días del 28 de marzo al 01 de abril de 2022, para realizar acciones de Inspección y vigilancia en materia de Recursos Naturales así como notificaciones en el Municipio de Gral. Plutarco Elías Calles, en el Estado de Sonora, lo anterior con fundamento en los artículos 1º, 4º párrafo quinto, 14 párrafos primero y segundo, 16 párrafos primero, segundo y décimo sexto y 27 párrafos primero, tercero, cuarto quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2 fracción I, 14 párrafo I, 17, 18, 26 y 32 Bis fracción I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 6, 72, 84, 91, 92, 93, 154, 155 y 156 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y los artículos 1º, 2º fracción XXXI inciso a), 3º, 38 y 62 fracciones I, II, IV, XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Cabe destacar, que deberán entregar las constancias de sus actuaciones por escrito al final de la comisión realizada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**  
**Encargada de Despacho de la Delegación**

**LIC. BEATRIZ EUGENIA CARRANZA MEZA**

Subdelegada Jurídica y Encargada de Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado de Sonora; con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX, y penúltimo párrafo, 68, 83 y 84 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el DOF el 26 de noviembre de 2012, previa designación mediante Oficio No. PFFA/1/4C.26.1/584/19 de fecha 16 de mayo de 2019

C.c.p. E. D Ing. Francisco Javier Villalba Encinas, Para su conocimiento.  
C.c.p. - Minutario